



## **COMUNICADO**

Se comunica a los docentes de la jurisdicción de la DRE Cajamarca, interesados en participar del proceso de encargatura al cargo de director de UGEL, **para el periodo 2025**, convocado el día 24 de setiembre del 2024, de acuerdo al cronograma regional aprobado con la RDR N° 2702-2024/ED-CAJ, que, el día de hoy 26 de setiembre, entró en vigencia la RVM N° 105-2024-MINEDU, norma técnica que modifica y a la vez incorpora subnumerales y literales a la RVM N° 147-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

En tal sentido, el comité de encargatura de la DRE Cajamarca, realizará el presente proceso dando cumplimiento a lo modificado e incorporado en la RVM N° 105-2024-MINEDU, la cual entre otras disposiciones menciona en el subnumeral 5.1.1.5, que: **"Para el cargo de Director de UGEL, el Comité de Encargatura debe realizar una convocatoria de proceso de encargatura cada vez que se genere una plaza vacante por ausencia mayor a treinta (30) días calendario. Los cuadros de méritos generados para este cargo en lo que respecta a la vigencia, se rigen por lo regulado en el segundo párrafo del literal h) del numeral 5.61.1 de la presente norma técnica"**.

**El postulante por cada convocatoria solo podrá postular a un único cargo de Director de UGEL.**

Por lo antes expuesto, se requiere que cada postulante al cargo de director de UGEL precise en la solicitud de postulación, **la UGEL de su elección.**

Se adjunta:

- RVM N° 105-2024-MINEDU.
- ANEXO 2 DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURA

EL COMITÉ.

Cajamarca, 26 de setiembre de 2024.